



UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
DEL ESTADO DE CHILE

CONOCIMIENTO Y TERRITORIO

RECTORIA

OFICIO UNAP/REC/DGP No.014/2025

MAT.: Informa Excusas según Reglamento del Artículo 45 de la Ley N° 20.422, sobre cumplimiento de dotación anual institucional de personas con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez.

IQUIQUE, 16 de abril del 2025.

**A : SR. PEDRO GUERRA LOINS
DIRECTOR NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL**

**DE : SR. ALBERTO MARTINEZ QUEZADA
RECTOR UNIVERSIDAD ARTURO PRAT**

Junto con saludar, de acuerdo con lo señalado en el Reglamento del Artículo 45 de la Ley N°20.422, que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, cuyo artículo 10 especifica que "...a lo menos un 1% de la dotación anual deberán ser personas con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez de cualquier régimen previsional, en cumplimiento a la obligación del inciso segundo del Artículo 45 de la ley N°20.422".

Asimismo, en su artículo 12, señala que las instituciones podrán excusarse del cumplimiento de la obligación señalada, mediante razones fundadas.

En función de lo anterior, nuestra institución se excusa de dar cumplimiento a lo señalado en el citado artículo 10 del reglamento, para el periodo enero – diciembre 2024, debido a la siguiente razón:

La falta de postulantes que cumplan con los requisitos respectivos.

Según lo declarado, la razón se fundamenta con los siguientes hechos: Esta Institución de Educación Superior ha incumplido con la obligación impuesta por la Ley No. 21.015, que incentiva la inclusión de personas con discapacidad al mundo laboral, dicen relación a la falta de postulantes que cumplen con los requisitos respectivos.

En efecto los procesos de reclutamiento que llevó a cabo la Universidad evidenciaron 18 postulantes que declararon alguna discapacidad o ser asignatarios de una pensión de invalidez, sin embargo, no cumplieron con los requisitos señalados para el perfil del cargo vacante, así durante el año 2024 la Universidad generó un total de 139 procesos de reclutamiento de los cuales solo 97 concluyeron en una contratación, los que se distribuyen como sigue:

Identificación de Sede o Centro	Cantidad de Procesos	Numero de Procesos Adjudicados	Numero de Procesos declarados Desiertos	En Proceso a Dic. 2024	Número de postulantes con discapacidad o pensión de invalidez
Casa Central	108	71	36	1	17
Arica	3	2	1	0	0
Antofagasta	3	3	0	0	0
Santiago	8	7	1	0	1
Victoria	17	14	3	0	0
Toales	139	97	41	1	18

En el caso de ser requerido nuestra Institución cuenta con todos los registros de los procesos levantados a través de su aplicación de reclutamiento, lo que queda a disposición en caso de futura fiscalización.

Sin otro en particular, saluda atentamente,



ALBERTO MARTINEZ QUEZADA
Rector
Universidad Arturo Prat

AMQ/NLA/ebb.
Distribución:
 -Archivo